



FIRMADO POR
El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Villena
P.D. RESOLUCIÓN Nº 2929 de 16/10/2025
El/la concejal/a de HACIENDA Y SERVICIOS
ECONOMICOS
JUAN JOSE OLIVARES TOMAS
16/02/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena
NIF: P0314000A

CITA-PMH

Expediente 1588776J

V CENTENARIO
CIVIDAD
DE VILLENA

VILLENA
FORTALEZA MEDITERRANEA



M.I. AYUNTAMIENTO DE
VILLENA

MEMORIA DEL PRESUPUESTO 2026.

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF: P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AMLT D3X2 ATQZ Y9QF

Memoria del Presupuesto - SEFYCU 6561830

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 1 de 13



INTRODUCCIÓN.

La presente memoria explicativa del contenido del Presupuesto General de la Corporación, tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El Presupuesto General de la Corporación, se define de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162 del Texto Refundido, como la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevén liquidar durante el correspondiente ejercicio. Se trata de unos presupuestos basados el control del gasto público, así como la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión municipal.

El Presupuesto General contiene de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del TRLRHL, lo siguiente:

- Los estados de gastos, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- Los estados de ingresos, en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

Asimismo, incluye las bases de ejecución, que contiene la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, sin contradecir lo legislado para la administración económica ni comprender preceptos de orden administrativo que requieran legalmente procedimiento y solemnidades específicas distintas de lo previsto para el presupuesto.

Los recursos de la entidad local se destinarán a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.





FIRMADO POR
El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Villena
P.D. RESOLUCIÓN Nº 2929 de 16/10/2025
E/la concejal/a de HACIENDA Y SERVICIOS
ECONOMICOS
JUAN JOSE OLIVARES TOMAS
16/02/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena
NIF: P0314000A

CITA-PMH

Expediente 1588776J



OBJETIVOS GENERALES.

1. Aprobar los séptimos presupuestos del actual equipo de gobierno, para dar continuidad al mayor período de estabilidad presupuestaria de los últimos años.
2. Asegurar el cumplimiento de las obligaciones y compromisos municipales, con el objetivo de alcanzar el mayor porcentaje posible de ejecución presupuestaria, lo que se reflejará en los servicios y proyectos que se desarrollen durante su vigencia.
3. Garantizar el desarrollo del “PROYECTO DE CIUDAD” compartido por la coalición de gobierno a corto y medio plazo durante el período 2023-2027 en el marco del Plan de Actuación Municipal (PAM), tanto en los proyectos de reurbanización urbana como el desarrollo de nuevas actuaciones.
4. Continuar alentando el fortalecimiento de la economía local en todos sectores, construcción, comercio, agricultura, industria, hostelería y servicios.
5. Seguir avanzando en la modernización y desarrollo de las estructuras municipales en lo concerniente a la eficiencia en la gestión municipal, los servicios públicos y la ejecución de proyectos, su correspondiente dotación de personal y mejora de los instrumentos de administración electrónica y transparencia.
6. EL Presupuesto 2026 mantiene en su mayor parte, las estructuras y líneas estratégicas marcadas en los presupuestos precedentes, garantizando la continuidad de proyectos y planes sectoriales iniciados en los años precedentes.

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AMLT D3X2 ATQZ Y9QF

Memoria del Presupuesto - SEFYCU 6561830

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 3 de 13



FIRMADO POR
El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Villena
P.D. RESOLUCIÓN Nº 2929 de 16/10/2025
El/la concejal/a de HACIENDA Y SERVICIOS
ECONÓMICOS
JUAN JOSE OLIVARES TOMAS
16/02/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena
NIF: P0314000A

CITA-PMH

Expediente 1588776J



PRESUPUESTO DE INGRESOS.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026			%
CAPÍTULO 1	IMPUESTOS DIRECTOS	11.188.659,29 €	31,24 %
CAPÍTULO 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.066.840,20 €	16,94 %
CAPÍTULO 3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS	5.712.360,06 €	15,95 %
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.084.855,73 €	33,75 %
CAPÍTULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	732.345,44 €	2,05 %
CAPÍTULO 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	- €	0,00 %
CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €	0,00 %
CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	25.000,00 €	0,07 %
CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	- €	0,00 %
TOTAL:...		35.810.060,72 €	100,00 %

El importe total del Presupuesto de Ingresos asciende a 35.810.060,72€, lo que supone un levísimo descenso de 1.492,27€, sobre el presupuesto de 2025, un 0,00417% menos en términos porcentuales.

Este alto nivel de ingresos se debe a que al igual que el año pasado, están previstos importantes cantidades derivadas del impuesto de construcción de alguna de las plantas fotovoltaicas que se están construyendo en el término municipal.

En el presupuesto 2026 no se establece la subida de ningún otro impuesto ni tasa municipal.

A continuación paso a detallar las distintas fuentes de ingresos y las particularidades de cada capítulo del Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2026:

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AMLT D3X2 ATQZ Y9QF

Memoria del Presupuesto - SEFYCU 6561830

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 4 de 13



Capítulo 1. Impuestos directos.

Los ingresos previstos ascienden a 11.188.659,29€, y suponen el 31,24% del presupuesto local; esta previsión se basa en los ingresos recibidos en el ejercicio de 2025.

En este capítulo se incluyen los siguientes conceptos: Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana; Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre el Incremento de Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana, y el Impuesto de Actividades Económicas.

Capítulo 2. Impuestos indirectos.

Las previsiones en este capítulo ascienden a 6.066.840,20€, representando el 16.94 % del presupuesto total, y está compuesto casi en integridad por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Se ha calculado esta cantidad en base al informe elaborado por la Oficina Técnica del departamento de Urbanismo, respecto a la previsión de licencias a otorgar este año, y a los ingresos que se generarán por los proyectos de instalación de plantas fotovoltaicas que quedan por liquidar.

Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos.

Este capítulo está compuesto por las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local; tasas por prestación de servicios o de realización de actividades administrativas, multas, recargos de apremio e intereses de demora.

Incluye principalmente la tasa por recogida de basura, la compensación de la planta de Vaersa, la tasa por tramitación de licencias urbanísticas y la por la ocupación de la vía pública.





Los recursos previstos ascienden a 5.712.360,06€, lo que supone un 15,95 % de los ingresos totales. Como en el capítulo anterior, los ingresos por licencias urbanísticas tienen su origen en el informe elaborado en el departamento de urbanismo, y la reducción se debe en gran parte a las obras que se están realizando en la planta de Vaersa, que al permanecer algunos meses sin actividad, va a generar una menor compensación para el municipio.

Capítulo 4. Transferencias corrientes.

Este capítulo de nombre tan poco sugerente, incluye la Participación de la Corporación en los Tributos del Estado, la subvención que recibe el Ayuntamiento para financiar los Servicios Sociales Municipales mediante el Contrato Programa, y los Fondos Autonómicos de Cooperación Municipal.

La previsión asciende a 12.084.855,73€, equivalente al 33,75% de la previsión total de ingresos, siendo junto al primer capítulo, las principales fuentes de la financiación municipal.

Este capítulo se incrementa un 7,53%, esto es 846.124,50€, respecto al 2025 por la mejora prevista en la participación de los ingresos del estado (IVA e IRPF).

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales.

En este capítulo se incluyen los intereses producidos por cuentas corrientes, los derivados de la venta de envases y cartón, el canon de la zona azul, y los derivados de la utilización de edificios públicos.

Se presupuestan unos ingresos de 732.345,44€, esto es un 2,05% del total de los ingresos previstos, cantidad ligeramente inferior a la del año anterior, debido a la bajada del tipo de interés que el Ayuntamiento recibe por las cantidades que tiene depositados en el Banco de España.





FIRMADO POR
El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Villena
P.D. RESOLUCIÓN Nº 2929 de 16/10/2025
El/la concejal/a de HACIENDA Y SERVICIOS
ECONÓMICOS
JUAN JOSE OLIVARES TOMAS
16/02/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena
NIF: P0314000A

CITA-PMH

Expediente 1588776J



Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales.

Al igual que en el año pasado, no se consigna ninguna cantidad en este capítulo debido a que el Ayuntamiento no tiene previsto enajenar ninguna de sus propiedades.

Capítulo 7. Transferencias de capital.

No se consigna ninguna cantidad en este capítulo debido a que Villena tiene concedida una subvención de algo más de un millón de euros para la reurbanización de la zona alrededor del cuartel de la Guardia Civil, cuyo abono no está previsto que se realice hasta el próximo año.

Capítulo 8. Activos financieros.

En este apartado se presupuestan 25.000,00 €, un 0,07 % del total de ingresos, correspondientes al reintegro de anticipos que se realiza al personal municipal.

Capítulo 9. Pasivos financieros.

En este Presupuesto, como en los anteriores, no se contempla ningún préstamo a concertar a largo plazo con entidades bancarias.

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF: P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AMLT D3X2 ATQZ Y9QF

Memoria del Presupuesto - SEFYCU 6561830

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 7 de 13



FIRMADO POR
El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Villena
P.D. RESOLUCIÓN Nº 2929 de 16/10/2025
El/la concejal/a de HACIENDA Y SERVICIOS
ECONÓMICOS
JUAN JOSE OLIVARES TOMAS
16/02/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena
NIF: P0314000A

CITA-PMH

Expediente 1588776J



PRESUPUESTO DE GASTOS.

La estructura económica del presupuesto de gastos presenta el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2026			%
CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL	14.969.891,11 €	41,80 %
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.284.503,22 €	37,10 %
CAPÍTULO 3	GASTOS FINANCIEROS	87.500,00 €	0,24 %
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.716.372,37 €	15,96 %
CAPÍTULO 5	FONDO DE CONTINGENCIA	- €	0,00 %
CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	1.631.794,02 €	4,56 %
CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	95.000,00 €	0,27 %
CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	25.000,00 €	0,07 %
CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	- €	0,00 %
TOTAL:...		35.810.060,72 €	100 %

El importe total del Presupuesto de Gastos, como el de ingresos, asciende a 35.810.060,72€, lo que supone un leve descenso de 1.492,27€, sobre el presupuesto de 2025, un 0,00417% menos en términos porcentuales.

A continuación se detallan las particularidades de cada capítulo del Presupuesto de Gastos:

Capítulo 1. Gastos de personal.

El capítulo mas cuantioso del presupuesto municipal asciende a 14.969.891,11€, lo que supone un 41,80% del total del gasto presupuestado, reduciéndose en 471.937,55€ respecto al año anterior, lo que equivale a un descenso del 3,06%.

Este capítulo recoge los salarios completos de todo el personal municipal, su seguridad social, y la aportación municipal a los talleres y programas de empleo.

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AMLT D3X2 ATQZ Y9QF

Memoria del Presupuesto - SEFYCU 6561830

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 8 de 13



FIRMADO POR
El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Villena
P.D. RESOLUCIÓN Nº 2929 de 16/10/2025
E/la concejal/a de HACIENDA Y SERVICIOS
ECONÓMICOS
JUAN JOSE OLIVARES TOMAS
16/02/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena
NIF: P0314000A

CITA-PMH

Expediente 1588776J



El descenso se debe a la licitación del servicio de recogida de residuos urbanos y limpieza viaria, que al salir de la plantilla municipal, su gasto se traslada al capítulo 2, aunque todavía aparece una cantidad en este presupuesto para el abono de la nómina de enero, vacaciones y posibles atrasos.

La previsión recoge las subidas realizadas a los funcionarios el año pasado, un total de 4%, que se consolida en presupuesto, ascendiendo a casi 600,000 euros, así como la aplicación completa de la RPT aprobada, que ya se aplica a la totalidad de la plantilla municipal.

En el presupuesto se contempla la creación de tres plazas de Técnico Informático, dos del grupo B y la tercera del grupo A2; la dotación completa del puesto de Director de la Casa de la Cultura; la creación de una plaza de Inspector de Servicios, grupo C1; tres plazas de Administrativo grupo C1, para los departamentos de Bienestar Social, Intervención y Secretaría; la plaza del Asesor Jurídico de Servicios Sociales, grupo A1, y un oficial de espacios culturales para la Casa de la Cultura.

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

Asciende este capítulo a 13.284.503,22€, lo que supone un 37,10% del gasto municipal, con un incremento de 1.122.803,64€ y un 9,23% respecto a 2025.

En este capítulo se incluye la mayor parte del gasto municipal que no supone salarios o inversiones. El mayor gasto del capítulo lo supone el contrato de limpieza viaria y recogida de residuos, que asciende a 3.422.234,69€ anuales; o los 874.000,00€ previstos para la pavimentación de vías públicas, caminos, arreglo de aceras y señalización, otros 921.253,56€ para asistencia social primaria, 329.000,00€ para la programación de la Casa de la Cultura, 317.500,00€ para la gestión del Teatro Chapí, 850.000€ para fiestas populares y festivales de verano, 337.000€ para el deporte local, o

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF: P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AMLT D3X2 ATQZ Y9QF

Memoria del Presupuesto - SEFYCU 6561830

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 9 de 13



725.000€ para el suministro de energía eléctrica y 800.000€ para la limpieza de edificios municipales y colegios.

En este capítulo se incluyen casi la totalidad de los 100.000 euros que se han destinado a los proyectos aprobados en los últimos presupuestos participativos.

Capítulo 3. Gastos financieros.

El gasto de este capítulo se presupuesta en 87.500,00€, lo que supone 0,24% del gasto total, y corresponde a los intereses bancarios y de demora a abonar por el Ayuntamiento, y a los intereses de los anticipos que realiza SUMA por los ingresos municipales que recauda.

Capítulo 4. Transferencias corrientes.

Este capítulo asciende a 5.716.372,37 €, el 15,96% del gasto presupuestado, con un incremento de 622.056,99 € respecto al presupuesto del año anterior, lo que supone un aumento porcentual del 12,21%.

En este capítulo se presupuestan todas las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento, el pago de la Piscina cubierta 345.000,00€, la aportación al autobús urbano 300.000,00€, y las aportaciones a la Fundación José María Soler 41.850,00€, Conservatorio Municipal 986.069,58€, destacando los 530.000,00€ previstos para la Asistencia social primaria, entre las que se encuentra una subvención a APAC, o la aportación para bonos consumo por valor de 150,000,00€

Capítulo 5. Fondo de contingencias y otros imprevistos.

No se presupuesta ninguna cantidad en este capítulo debido a la dificultad posterior de ejecución, pudiendo en caso necesario hacer uso del remanente municipal, que al cierre de 2025 ascendía a algo mas de 16 millones de euros.





FIRMADO POR
El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Villena
P.D. RESOLUCIÓN Nº 2929 de 16/10/2025
El/la concejal/a de HACIENDA Y SERVICIOS
ECONÓMICOS
JUAN JOSE OLIVARES TOMAS
16/02/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena
NIF: P0314000A

CITA-PMH

Expediente 1588776J



Capítulo 6. Inversiones reales.

Ascienden a 1.631.794,02 €, un 4,56% del presupuesto total. En el anexo de inversiones se detallan todas las inversiones a realizar en este año, tanto las incluidas directamente en el presupuesto municipal, como las financiadas con incorporaciones de capital del año anterior, así como las que se financiarán con los fondos del Plan Municipal del Suelo.

La partida más importante corresponde a la construcción de nuevos nichos en el cementerio municipal, con 830.000,00€; también se incluyen 225.142,09€ para la segunda fase de las inversiones previstas en el Polígono Industrial El Rubial, o 95.000,00€ para inversiones en equipamiento informático. Llama la atención que para la Rehabilitación palacio municipal se presupuestan apenas 15,000€, lo que es debido a que el resto del dinero necesario para acabar la obra se incorpora del año pasado y se suma a la subvención recibida, también se incluye una cantidad para la redacción del proyecto se segundo pabellón cubierto, para que no se atrase su gestión.

Vienen incluidas las aportaciones municipales necesarias para ejecutar los proyectos EDIL-PAI, que este año se centrarán en la obra del Palacio Municipal y la preparación de varios proyectos para su ejecución en el siguiente (Mercado, edificio Pirámide, viviendas centro histórico).

No se incluyen en el presupuesto, pero sí en el anexo de inversiones, y se terminarán en este 2026 el nuevo salón de ensayos de la Banda Municipal, el nuevo Archivo Municipal, y el arreglo del camino del Zaricejo, así como otros que se financiarán con los PMS.

Capítulo 7. Transferencias de capital.

Se presupuesta este capítulo con 95.000,00€, un 0,27% del gasto total, correspondiendo en su mayor parte al convenio a realizar para el arreglo de la torre de la Iglesia de Santa María, y a las ayudas para los vecinos que arreglen sus balcones en la zona de La Morenica. Se ha previsto una pequeña cantidad para las Ayudas a la Rehabilitación de viviendas en el Centro Histórico que se van a poner en marcha en este ejercicio.

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF: P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AMLT D3X2 ATQZ Y9QF

Memoria del Presupuesto - SEFYCU 6561830

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 11 de 13



Capítulo 8. Activos financieros.

Este capítulo recoge los créditos destinados para anticipos al personal de este Ayuntamiento, por importe de 25.000,00€, lo que supone un 0,07% del gasto total.

Capítulo 9. Pasivos financieros.

No se presupuesta ninguna cantidad en este capítulo debido a que el Ayuntamiento de Villena no tiene ningún préstamo que amortizar.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO.

El Presupuesto Consolidado está integrado por el de la propia Corporación y su Organismos Autónomos que son la Fundación José María Soler y el Conservatorio Profesional de Música y Banda Municipal, la Comunidad de Usuarios de Vertidos del Alto Vinalopó no consolida a efectos presupuestarios (únicamente se toma en consideración a efectos de evaluación de la estabilidad presupuestaria), siendo el importe de cada uno de ellos los siguientes:

a) Ayuntamiento de Villena	35.810.060,72 €
b) Fundación José María Soler	42.350,00 €
c) Conservatorio Profesional y Banda	1.597.609,48 €
TOTAL:	37.450.020,10 €
Ajustado con las transferencias internas:	- 1.027.919,58 €
Total (ajustado):	36.422.100,52 €
d) Comunidad Vertidos Alto Vinalopó	16.603,20 €





FIRMADO POR
El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Villena
P.D. RESOLUCIÓN Nº 2929 de 16/10/2025
El/la concejal/a de HACIENDA Y SERVICIOS
ECONOMICOS
JUAN JOSE OLIVARES TOMAS
16/02/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena
NIF: P0314000A

CITA-PMH

Expediente 1588776J



El presupuesto de la Fundación José María Soler es mil euros menor que el del año precedente, y el Patronato del Conservatorio Profesional y Banda Municipal de Música asciende algo más de 50,000€ respecto al de 2025.

Para alcanzar los objetivos al principio detallados y con las líneas fundamentales expuestas en este documento, la Concejalía de Hacienda ha elaborado este proyecto de presupuesto para su debate y aprobación, si procede, por el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Villena.

En Villena, a la fecha de la firma digital

EL CONCEJAL DE HACIENDA.

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AMLT D3X2 ATQZ Y9QF

Memoria del Presupuesto - SEFYCU 6561830

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 13 de 13